

SANTIAGO CASTELLANOS

**OFENSIVAS ARISTOCRÁTICAS
Y ARTICULACIÓN POLÍTICA
EN EL NORTE HISPANO POST-ROMANO**

URBANO ESPINOSA Y SANTIAGO CASTELLANOS
(EDS.)

**COMUNIDADES LOCALES Y DINÁMICAS DE PODER
EN EL NORTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
DURANTE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA**

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
SERVICIO DE PUBLICACIONES
2021

OFENSIVAS ARISTOCRÁTICAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA EN EL NORTE HISPANO POST-ROMANO

Santiago Castellanos

Muy avanzado el siglo VII, dos reyes visigodos –primero uno y después otro– lanzaban un grito un tanto desesperado. Ante cualquier problema grave (*scandalum*) que surgiera en el reino, era precisa la colaboración de los magnates. Naturalmente, los textos –las famosas “leyes militares” de Wamba y Ervigio– maduraban un lenguaje de tipo áulico, en el que la *lex* emergía como mandamiento y exhortación al cumplimiento de lo exigido. En este caso, los *potentes* del reino debían de acudir al llamamiento regio regio con sus milicias, formadas por los individuos sometidos a ellos en relaciones de patrocinio¹. La impresión general que se obtiene del análisis de este tipo de textos es que se trata más de las aspiraciones del poder central que de una especie de ecuación entre la *lex* y la realidad. Aquélla es, ante todo, un producto ideológico: un artículo ya clásico de Patrick Wormald ha explicado esto de una manera bastante convincente. En el caso del ejército hispanovisigodo, los reyes dependían en última instancia de la colaboración de los *potentes* locales, es decir, los magnates, las aristocracias².

En este trabajo me pregunto precisamente sobre las *actitudes* de estos poderosos del horizonte local en relación con algunos procesos históricos muy determinados. Este texto, como todos los agrupados en el volumen que el lector tiene entre sus manos, es producto de una conferencia en el ámbito de unas jornadas científicas centradas en las comunidades locales del norte de la Península Ibérica

1. LV 9.2.8 y 9.2.9; Pérez Sánchez (1989).

2. Wormald (1977); sobre las estructuras militares europeas post-romanas es imprescindible Halsall (2003).

a finales de la Antigüedad. Por este motivo las muestras científicas (datos procedentes de registros arqueológicos y textuales) que manejaré proceden de escenarios septentrionales hispanos, en un arco cronológico comprendido entre el siglo III y el VII d.C. Pero entiendo que resulta imposible –en aras a una comprensión verdaderamente histórica– prescindir de la metodología del paralelismo. Esto nos conducirá a otro tipo de muestras, procedentes de otros medios geohistóricos.

Control territorial y aristocracias en el último siglo imperial

El control del territorio es uno de los vectores en cualquier sistema de dominio social, desarrolle o no un formato político. En ciertas ocasiones es más intenso que en otras, como también en unos casos es más necesario que en otros. En el mundo romano, la municipalización fue, de alguna manera, la médula espinal del sistema de dominio imperial. La captación de recursos económicos en formato de tributo, energía imprescindible, yo diría que incluso un factor de definición del Imperio, estuvo de hecho en estrecha sintonía con el ámbito municipal³. Todos sabemos que, desde el punto de vista jurídico y político, el mundo romano comportaba una amplia gama de situaciones para las comunidades locales⁴. Desde absolutas marginalidades jurídicas hasta el máximo de los privilegios delimitaban situaciones que nos permiten hacernos una idea de los límites (por abajo y por arriba) de tal abanico.

En cualquier caso, este manto de casuísticas jurídicas quedó progresivamente simplificado ya durante el Principado. La concesión del *ius Latii* en territorios hispanos en época flavia es un buen ejemplo, a pesar de la discusión historiográfica que este asunto presenta entre nuestros colegas especialistas en municipalización altoimperial⁵. Otro problema muy interesante, más específico sin duda, es el de los orígenes de la datación epigráfica por la era hispana, seguramente muy ligados a la dinámica de las comunidades locales al norte del Duero durante el siglo III⁶. Y en la Antigüedad tardía la heterogeneidad del mundo local es aún más evidente, o al menos ésa es la impresión que tenemos a partir de nuestras fuentes. La dinámica documental, y epigráfica en particular, no es la misma en el siglo V que en el III, ni siquiera que en el IV. ¿Es la fuente la que aumenta nuestra sensación de diversidad, o es la realidad la que realmente impone esa imagen?

En el mundo tardorromano lo que realmente importaba era la situación individual. Desde una perspectiva muy amplia, en una sociedad en la que la ciudada-

3. Sigue siendo interesante, aunque discutible, el concepto de los modos tributarios desarrollado por Haldon (1993).

4. Abascal y Espinosa (1989).

5. Ortiz de Urbina (2000); García Fernández (2002).

6. Abascal (2000-2001).

nía o el rango jurídico de una comunidad, aun siendo importantes, no revestían la trascendencia del período anterior, lo determinante era el rango personal. Por tanto, cabe preguntarse por el papel de los *potentes*, los grandes *domini* –en general, llamémosles aristocracias– en el marco histórico de las transformaciones tardorromanas en relación con el control del territorio.

Lo primero que quiero apuntar es que, pese a lo que muchas veces se ha dicho, el mundo de la *ciuitas* en el norte hispano, y en el noroeste en especial, estaba lejos del aislacionismo, o de la marginalidad a comienzos de la etapa que nos interesa. Todo lo contrario. En las ciudades hispanas del siglo IV cada vez está más clara la onda de inversiones y de actividad de dinamismo urbano ligado, en muchos casos, a la influencia de la política imperial⁷. Y la arqueología es aquí determinante.

Hoy sabemos que el Imperio romano llevó a cabo un gigantesco programa de reforzamiento de las defensas urbanas en no pocas ciudades del norte hispano. No insistiré en los detalles, entre otras cosas porque en este mismo libro hay una importante contribución a este respecto en la que se recogen los datos de primera mano⁸. Los amurallamientos de enclaves como Gijón, Astorga, León, Lugo, entre otros, hasta más de dos decenas, conforman un dato científico muy relevante, y lo es tanto por su cronología como por su posible interpretación. Se trata de murallas levantadas en el período tetrárquico y constantiniano, por tanto en los últimos años del siglo III y las primeras décadas del IV. En esa etapa muy concreta el Imperio romano decidió pisar el acelerador de la inversión, con un claro componente territorial, por cuanto no es un fenómeno general de *Hispania*. Que en algunas otras *civitates* se llevaran a cabo obras y amurallamientos no coincide con la escala de intensidad que la arqueología ha detectado en el norte y noroeste. ¿Qué podemos decir en relación con todo esto? Y, en función del tema de trabajo que he planteado, ¿cuál pudo ser el papel de la aristocracia local en este proceso descomunal?

La mano estatal estuvo, desde luego, en este auténtico programa estratégico. Al Imperio romano le interesó –a comienzos de lo que los historiadores llamamos Bajo Imperio o período tardorromano– que bastantes ciudades de ese sector estuvieran amuralladas. Y construyó las fortificaciones o, lo que es lo mismo, ordenó al ejército que lo hiciera. ¿Por qué? Se han barajado distintas interpretaciones, como es lógico. Una de las más sugerentes corre a cargo de C. Fernández Ochoa y A. Morillo⁹. Una de las prioridades del poder central en esos momentos era el

7. Kulikowski (2005). Sobre la implicación del noroeste hispano en las dinámicas imperiales del siglo IV, véase, en ese mismo volumen P. C. Díaz Martínez; también Menéndez Bueyes (2001).

8. Me refiero al artículo de C. Fernández Ochoa y A. Morillo; véase además, de los mismos autores, (2005).

9. *Vid. nota supra.*

espacio periférico septentrional, el mundo del Rin y el británico. Los citados autores consideran muy probable que las comunidades de La Meseta soportaran una parte considerable de la *annona* que el Imperio dirigía hacia zonas de especial demanda, como eran los territorios septentrionales. La fijación del ejército y la protección de los enclaves en los que la *annona* circulaba es una razón bastante interesante como para justificar semejante programa estratégico y, por qué no decirlo, militar. El ejército tuvo un papel directo en la erección de las murallas y lo tenía en el control territorial del proceso de transferencia de la *annona*. En las jornadas de discusión científica de las que nació este libro colectivo discutimos pormenorizadamente los pros y los contras de esta propuesta que, como mínimo, es interesantísima. Por mi parte quisiera apuntar otros dos argumentos que, entiendo, pueden estar avalando y reforzando tal hipótesis, que ya expuse en el coloquio pero que ahora propongo por escrito.

Uno de ellos es la administración en el nivel de la alta política imperial precisamente a partir de esos años. Me refiero a la configuración de las diócesis y de la transformación de la prefectura del pretorio. Las primeras supusieron una estructura supraprovincial, que en el caso de *Hispania* aglutinaba a las provincias hispanas bajo la *diocesis Hispaniarum*. En cuanto a la prefectura del pretorio, fue muy probablemente durante el período constantiniano cuando culminó su transformación en una estructura de enorme calado territorial, que en el caso de *Hispania* aunaba las diócesis hispana, gala y britana. Había, pues, una unidad administrativa en este sentido, en el cual desde luego funcionaban los criterios y la práctica tributaria, en especial lo referente a la *annona*¹⁰. La epigrafía y los textos normativos y legislativos hacen saber a cualquier estudioso habitual de la documentación tardorromana el papel –no sin problemas, evidentemente– del *uicarius* como elemento de transición entre el poder central imperial (la corte, directamente) y el mundo provincial, a pie de obra del contacto con los gobernadores provinciales. El *uicarius Hispaniarum* residía habitualmente en Mérida, de manera que la hoy llamada “vía de la Plata” era un camino directo entre el punto nuclear de la administración romana en *Hispania* y el espacio septentrional recientemente fortificado a gran escala. El *uicarius* estaba integrado en una estructura administrativa más amplia, que desde Constantino al menos era, precisamente, la prefectura de las Galias, que agrupaba, insisto, a las diócesis hispana, gala y britana.

El segundo de los argumentos que quiero añadir a la hipótesis llamémosle “annonaria” es que ésta, la *annona*, se recaudaba especialmente a través de las *ciuitates*. Ruego atención a este dato. Es muy interesante para este período tardorromano, pero resulta igualmente sugerente comprobar cómo en la fase siguiente, en época del reino visigodo hispano, se trató de recomponer el circuito. Volveré sobre esto más adelante, en el momento de tratar el tema de la rela-

10. Arce (1982). Desde la perspectiva general del Imperio, Carrié y Rousselle (1999).

ción entre aristocracias y tributo. Me interesa la *annona* en este punto desde la perspectiva del control territorial y el reforzamiento de las *ciuitates* septentrionales tardorromanas en *Hispania*. Volvamos a ello.

Decía que la *annona* se recaudaba en el mayor espectro territorial posible, pero la canalización de tal tributo tenía como núcleo más sensible y funcional la *ciuitas*. Desde mi punto de vista, esta relación entre *annona* y ciudades, que *quema* por su intensidad en los textos que el propio Imperio producía en el siglo IV, puede ayudar a entender la fortificación urbana que ahora nos preocupa. En ese momento concreto, creo que las aristocracias no tuvieron un peso específico y singular en la puesta en marcha del proceso de amurallamiento. No lo creo ni para la oposición a la estrategia imperial y tampoco para su puesta en práctica. En el mejor de los casos, los *potentes* (de los entornos ahora amurallados por el Imperio, como Astorga, León, Gijón...) pudieron incluso colaborar en este proceso, asumiendo un cauce de colaboración con el poder central desde su posición de liderazgo local. Pero en el estado actual de los conocimientos, la impresión de los arqueólogos es que estamos ante iniciativas esencialmente imperiales.

Lo que ya conocemos como “puntos intermedios” en la organización del control territorial pudieron estar –al menos en algunos casos– comprometidos en este programa¹¹. Yacimientos que todos tenemos como referencia en esa escala pudieron tener una funcionalidad complementaria a los núcleos principales. Podría ser el caso de ejemplos como Tedeja (al norte de Burgos), Muelas del Pan (junto al actual embalse de Ricobayo, en la provincia de Zamora) o Bernardos (al norte de Segovia). En todos ellos se documenta una ocupación tardoantigua provista de amurallamiento, con materiales de suficiente entidad como para hacer pensar en un punto de control territorial lejano a lo anecdótico. Los arqueólogos que han trabajado en estos tres yacimientos han publicado cronologías que cubren el último siglo del Imperio romano en Occidente, y se prolongan más en el tiempo¹². Esto implica que, como veremos, su función no se acabó con la deposición de Rómulo Augústulo, por citar un hito político y simbólico. Los sucesos que acontecían en un nivel áulico en Italia tenían un impacto en diversas estructuras a escala imperial, pero eso no implica colapsos inmediatos en puntos de control territorial. Desde una perspectiva económica, no podemos situarnos en un extremo escéptico o hipercrítico: el colapso político, el levantamiento de estructuras militares y administrativas, estuvo lejos de no ser sentido en la organización de la propiedad, incluso en las zonas más periféricas de la *Pars Occidentis*, como sucedió en *Britannia*¹³.

11. En esa misma línea han sugerido la hipótesis Fernández Ochoa y Morillo, *uid. supra*.

12. Domínguez Bolaños y Nuño (1997); Fuentes y Barrio (1999); Lecanda (2000); Lecanda y Palomino (2001).

13. Fowler (2002), 86 ss.

Si estas referencias complementarias estuvieron en manos aristocráticas o dentro de la estructura imperial es algo que, por el momento, no podemos certificar. En todo caso, y a la espera de futuros trabajos que continúen indagando en yacimientos de este tipo, adelanto que no creo que sea necesario utilizar la disyuntiva. Como trataré de mostrar más adelante, en el reino visigodo fue esencial la colaboración de segmentos elitistas locales en la articulación del poder político central. Quizás también en eso el reino de Toledo imitó los sistemas que tan bien conocía, que no eran otros que los del Imperio¹⁴. Que Tedeja o Bernardos, o este tipo de yacimientos en general, continuasen su existencia más allá del colapso político imperial puede ser un síntoma de que el papel que habían cubierto en el siglo V siguió siendo válido en el VI, y probablemente también en el VII. El ya famoso obispo Asterio de Oca eligió la iglesia de Mijangos, tan cercana a Tedeja, para hacer público su vínculo con el reino de Toledo, utilizando la fórmula de datación por los reyes godos, en este caso por Recaredo. Si miramos hacia atrás, quizás este tipo de yacimientos cumplió una función similar en fechas anteriores, y no es improbable que las élites que los controlaban participasen de la estructura de implantación imperial en el norte hispano, tan visible a partir de los amurallamientos urbanos. Entrado el siglo V, algunos (no todos) de esos poderes locales encontraron una buena ocasión para afianzar su propia identidad, que ya no era la de la corte de efímeros emperadores. Es entonces cuando comenzamos a encontrar en las fuentes referencias a reacciones que no hacían sino definir la fragmentación y desestructuración, que en el tercio septentrional hispano no fue sometida sino a partir del reinado de Leovigildo, ya en la segunda mitad del siglo VI.

Por lo tanto, en pleno siglo V las cosas fueron cambiando. Varió la capacidad de imposición del poder imperial, y también lo hizo el compromiso de los *potentes* locales. El asentamiento de pueblos como suevos, vándalos y alanos tuvo un efecto diverso, entre otras cosas porque no todos ellos pudieron salir igual de las poderosas campañas que los visigodos llevaron a cabo en *Hispania* entre 416 y 418. Tampoco sabemos casi nada sobre la organización interna de esos pueblos, apenas un nominativo plural en nuestras fuentes en esos primeros años de presencia en *Hispania*. Pero cabe pensar en que su asentamiento pudo acelerar procesos de fragmentación ya en marcha, en particular en el tercio septentrional de la *diocesis Hispaniarum*. Al menos a partir del año 430 se inició el expansionismo suevo, que sería uno de los procesos que caracterizaron las décadas centrales del siglo V, hasta que otra intervención visigoda, ya en los años cincuenta, logró frenar tales avances, al menos momentáneamente¹⁵.

14. Sobre la continuidad de sistemas políticos y administrativos imperiales en los reinos post-romanos, Barnwell (1997) y (2000).

15. Véase el trabajo de P. C. Díaz Martínez en este mismo volumen.

Ahora no me interesa el expansionismo suevo en sí, sino más bien la reacción de los segmentos de poder local de su entorno¹⁶. Hidacio, en un pasaje muy conocido y no menos citado, menciona quién fue objeto de ese expansionismo: *per plebem quae castella tutiora retinebat*¹⁷. Es decir, eran las comunidades locales que vivían en *castella* quienes tuvieron que soportar el avance suevo liderado por el rey Hermerico¹⁸. Hidacio se refiere a tratados de paz suscritos con esas poblaciones locales, los *gallaeci* o *callici* a los que se refiere en ocasiones. Se trataba de comunidades jerarquizadas, en las cuales había segmentos que detentaban una especial posición de preeminencia. Hidacio mismo estuvo en el papel de dirección de las voluntades de esos poderes locales, con suficiente ascendiente como para, a través de aquél, llegar nada menos que a Aecio, quizás el personaje con mayor influencia en Occidente en esos años¹⁹. Esta referencia de comienzos de la década de los treinta recuerda mucho a otra que se produjo tres décadas después en el Ebro medio, gracias a la cual sabemos que *honorati* y *possessores* de la zona habían escrito al papa de Roma apelando a favor del obispo Silvano de *Calagurris*²⁰. Los *territoria* de estos ejemplos son distintos. Mientras que en el segundo caso se trataba de segmentos de poder de enclaves urbanos, en el primero, el de los episodios galaicos, fueron comunidades de espacios castreños quienes urdieron argumentos para movilizar a Hidacio, pero el destino final era común, nada menos que Italia: Aecio en el primer ejemplo y el papa en el segundo. Así que, a la postre, los cauces que las aristocracias hispanas tenían con los centros de decisión itálicos no se habían roto por completo, ni mucho menos, con la muerte de Honorio. Y tampoco dependían en exceso del tipo de ocupación del territorio en el mundo local. Lo significativo era el grado de influencia social y política de los *potentes* locales en cada uno de los muy diversos *territoria* septentrionales.

La continuación del relato de Hidacio proporciona algunas referencias que abundan en la idea de la tensión entre comunidades locales y el aparato político que los suevos trataban de consolidar, ora con pactos ora con hostilidades. Los puentes entre Braga y los segmentos de poder galaico, finalmente, volvieron a romperse y en la base de esa cesura encontramos algún tipo de conflicto que se resolvió con la liquidación de resortes de hostilidad local hacia el poder central. Así sucedió cuando en 459 ó 460, *interfectis aliquantis honestis natu*, los suevos pro-

16. Ampliado este asunto en Castellanos (2006 bis, prensa).

17. Hyd. *Chron.* 81, ed. Burgess, 1993.

18. López Quiroga (2004).

19. Hyd. *Chron.* 86; Zecchini (1983).

20. La documentación en Ruiz de Loizaga *et al.* (1995), docs. 1 y 4. Sobre la epístola del papa Hilario puede verse uno de los análisis más recientes en Ubric (2004), 102 ss. Véase el trabajo de U. Espinosa en este mismo volumen colectivo.

cedieron a la depuración de algunos elementos integrantes de las aristocracias locales galaicas²¹. Por esas mismas fechas los suevos también atacaron a *habitantes romani aliquanti*, entre los cuales se incluían personajes cuya posición social aparece en Hidacio en función de su *honesto natu*. Este ataque se produjo en *Lucus* (Lugo) y estaba dirigido evidentemente contra la aristocracia, en este caso no de un castro, sino de la segunda ciudad en importancia de la zona galaica.

Recordemos que en años posteriores quedaría confirmada una estructura bipartita en la organización eclesiástica católica de época sueva, de manera que en el siglo VI encontraremos dos distritos, precisamente el bracarense y el lucense. No era *Lucus* por tanto un lugar cualquiera, y la referencia de Hidacio nos ilustra sobre los problemas que los suevos tuvieron para construir su dominio territorial y tributario, problemas ligados en buena medida a la resistencia de estas aristocracias locales, estos *habitantes romani* tan queridos para Hidacio²². La arqueología ha confirmado la configuración de una zona episcopal en una esquina del trazado de la ciudad romana, que no venía sino a sancionar el singular papel del lugar²³. Que *Lucus* fuera una ciudad de potente tradición romana -dotada de murallas tardorromanas, con obispado y ceca en época sueva- tuvo que suponer un escenario de especial competitividad entre los *potentes* lucenses, que eran sin duda preeminentes en su entorno galaico, y que por tanto descollaban en un escenario de imposición política como el que llevaban a cabo los suevos.

En fin, estas resistencias de segmentos de poder local hablan, por un lado, de las dificultades que tuvo la construcción de un nuevo aparato político, pero por otra ilustran sobre la propia existencia de esos líderes locales. Uno de los últimos casos mencionados por Hidacio es el de la *familia nobilis* de *Cantaber*, que fue atacada en *Conimbriga* por los suevos hacia el año 465²⁴. En esas mismas fechas, aproximadamente, en otra zona del norte -en el Ebro medio- se recibía la contestación del papa romano a los apoyos que la aristocracia de las ciudades ribereñas había prestado a Silvano de *Calagurris*. Los *potentes* de la *Gallaecia* contaban con puentes como Hidacio para llegar a la corte imperial, que a su vez enviaba oficiales pero sobre todo a los visigodos, a fin de hacer frente a los suevos; los *possessores* del Ebro también habían contado con un canal de comunicación con el papa de Roma, otra cosa es que la respuesta de éste les satisficiera²⁵.

Tanto ciudades (*Bracara, Lucus, Asturica, Legio*, entre otras) como los *castella* que Hidacio menciona eran unidades operativas de las dinámicas de poder social en el siglo V. En esos momentos el principal proceso histórico en el nor-

21. Hyd. *Chron.* 191.

22. Hyd. *Chron.* 194.

23. Fernández Ochoa y Morillo (2005); López Quiroga (2004).

24. Hyd. *Chron.* 225.

25. *Vid. supra*, n. 20.

oeste era la consolidación del reino suevo y ahí los segmentos elitistas locales fueron un ente activo, que en parte prestó resistencia, como puede verse en una lectura atenta de la crónica de Hidacio de la que he subrayado algunos casos a modo de muestra. Esos mismos segmentos son los que en mi opinión explican algo que los arqueólogos comprueban cada vez con mayor claridad, como es la continuidad de redes de importación, tanto de cerámicas gálicas como africanas e, incluso y según los yacimientos, orientales²⁶. El control del territorio no era ejercido solamente por el poder político, ni tampoco en exclusiva por los *nobiles* a los que se refiere Hidacio: ambos sistemas estaban en conflicto en las décadas centrales del siglo V en el noroeste, y probablemente la consolidación del primero no se terminó haciendo a costa del segundo, sino que se articularon cauces de colaboración, como se vería en el siglo siguiente, cuando volvemos a tener documentación, como es el caso de los concilios bracarenses.

En otros espacios más orientales las dinámicas fueron distintas. Conocemos modelos de concentración de la distribución económica y probablemente del poder social, como el interesantísimo caso de Gijón. En lo que hoy llamamos Cimadevilla se consolidó una ciudad tardorromana amurallada, que probablemente había participado de los procesos de tributación y distribución, tal y como han mostrado Fernández Ochoa y Morillo²⁷. La presencia de importaciones habla, desde luego, de una demanda similar a la de otros puntos centrales del noroeste. Pero en Gijón es posible que estemos ante una articulación de poder distinta. La impresión que uno tiene al estudiar los datos que proporciona la arqueología es que pudo construirse un sistema de distribución basado en una red zonal de cronología relativamente temprana (desde finales del siglo III d.C.), que fue paulatinamente transformándose en un sistema de escala menor, pero con la suficiente pujanza interna como para sobrevivir sin grandes tribulaciones a las transformaciones políticas. La amortización de las termas de Campo Valdés, así como otros procesos similares que detecta la arqueología, apuntan hacia una nueva función de aquel sistema impulsado por el propio Imperio en un enclave costero astur. El yacimiento de Veranes puede ser entendido desde esta perspectiva y sus transformaciones físicas a partir del siglo V indican una dependencia del lugar con respecto a la cercana Gijón. El yacimiento, tras el período ciertamente áulico del siglo IV, fue derivando hacia una fase de amortizaciones, que condujeron, por ejemplo, a la redefinición de una de las estancias principales, que pasó a convertirse en iglesia hacia finales del siglo V y, con el tiempo, en espacio funerario. Y, como los investigadores del yacimiento observan, el despegue de Veranes no coincidió con una caída material del enclave urbano más próximo, Gijón. Los segmentos de dominio compartían, muy probablemente, sus ámbitos de inversión en

26. López Quiroga (2004).

27. Véase su contribución en este mismo volumen.

ambos lugares, que formaban parte de un espectro amplio de control territorial, para nada circunscrito a una ciudad o a una *uilla* concreta²⁸.

Más hacia el sur y el sudeste, encontramos otros ejemplos que ilustran vías distintas de construcción de poderes locales. Las ciudades de la submeseta norte experimentaron diferentes procesos de transformación topográfica, que ha de ser leída en una profunda definición de funciones, ligada a reajustes en el control de los resortes de poder. Enclaves como *Asturica* o *Pallentia* eran sedes episcopales y tenían en este siglo V un indudable papel de referencia, por ejemplo en la resolución de conflictos eclesiásticos, que en el fondo escondían no infrecuentemente luchas por el poder. Alejandra Chavarría ha explicado cómo las *uillae* dejan de ser en esta etapa lo que fueron y cómo ello no implica su desaparición como entidades que interesen al historiador²⁹. La amortización de espacios, la construcción de centros de culto, hablan de esos procesos de reajuste a los que me refiero, en los cuales sólo los más dinámicos, los más activos y poderosos, lograron subsumir unas propiedades en otras, unas redes en otras. El tradicional modelo de explotación propio del siglo IV, que Domenico Vera ha explicado como nadie, había comenzado a dejar de ser operativo, salvo en casos muy particulares³⁰. El trabajo que en este mismo volumen ha redactado A. Chavarría da más detalles de todo esto. Pero me interesa el asunto por cuanto contribuye a esbozar otro de los vectores de cambio, la nueva realidad de las antiguas *uillae*, que ahora se subsumen en estructuras de poder más amplias, que a su vez son menores en número. El escenario de la competitividad ya no era el campo, el mismo campo en el que la aristocracia hispana había dejado buena parte de sus recursos para la ostentación. Se ha interpretado durante mucho tiempo que esa inversión podía estar más controlada por los entramados episcopales de lo que, en realidad, pudo estarlo, al menos en el siglo IV³¹. En el siglo V comenzaba a verse con claridad que la competitividad se jugaba en la adaptación a los nuevos sistemas políticos (como el suevo en el noroeste y en el siglo siguiente el visigodo en toda la zona) y, sobre todo, a novedosos sistemas de captación de renta, como las iglesias y monasterios privados en los campos, y a la pugna por el obispado en las ciudades. Que ésta era la nueva avenida de pugna entre la aristocracia y que se trataba de una institución en crecimiento, queda claro a través de la arqueología, que muestra cómo, en realidad, la dotación topográfica de corte episcopal en las ciudades hispanas –aunque hay ejemplos anteriores desde luego– no se generaliza hasta el siglo V³².

28. Fernández Ochoa, Gil Sendino y Orejas Saco (2004), 197-219.

29. Chavarría (2005b). Véase también Ripoll y Arce (2000), 63-114.

30. Entre sus importantes trabajos, cito uno a modo de ejemplo, Vera (1998).

31. La inversión era privada y, desde luego, para ese mismo destino, véase recientemente Bowes (2005).

32. Kulikowski (2004).

La construcción política visigoda y las regiones septentrionales

Pero las comunidades y los *potentes* de los horizontes locales tuvieron que pasar a pensar en otras referencias, que ya no eran las ligadas al *imperium*, sino a los *regna*³³. Ese paso fue a distintos ritmos según las zonas. En el período inmediatamente posterior a la desaparición política imperial en la *Pars Occidentis*, la fragmentación del horizonte local consolidada hasta entonces tuvo que convivir con un nuevo proceso de construcción política, en este caso el del *regnum Gothorum*, además de la consolidación del reino de los suevos en el noroeste. Pero no debemos mantener esquemas muy rígidos. En este sentido, y como he tratado de mostrar hasta aquí, creo que no es útil el paradigma explicativo del binomio poder central/poder local en el sentido de una cierta imagen de rigidez explicativa, al menos por dos motivos.

En primer lugar, el reino no se construyó solamente por visigodos, de los que apenas conocemos su estructura social³⁴. En la época (siglos IV y V) de sus marchas por el Danubio, los Balcanes, Grecia, Italia y finalmente la Galia, tenemos algunas referencias a su nombre, a algunos de sus líderes y a parte de sus actividades, además de problemáticas alusiones a los orígenes de los godos, como es el caso de las famosas líneas de Jordanes³⁵. Desde la década de los sesenta del siglo XX se ha discutido mucho entre la historiografía en torno al concepto “etnogénesis”, hasta el punto de que, probablemente, se haya ido a posiciones un tanto maximalistas³⁶. Hoy día, de hecho, no faltan voces sumamente escépticas. Tampoco la arqueología está en condiciones de aportar mucha más luz, ni en las estancias extrahispánicas ni en la época del reino hispanogodo, entre otras cosas porque existe un fuerte debate en torno a la utilidad o la inviabilidad del vínculo entre cultura material, artefactos y grupos étnicos³⁷. Pero los visigodos pasaron a construir su reino al sur de los Pirineos, conservando además las ciudades del entorno de Narbona y el interior del Languedoc, entre otras cosas gracias a la intervención de ejércitos ostrogodos.

El segundo factor que debemos tener en cuenta es que la historia del reino visigodo hispano no es sólo la de un grupo de magnates godos, sino, entre otras cosas, la de la construcción política en su sentido amplio, su relación con la diversidad y heterogeneidad de los poderes locales, su capacidad (y sus limitaciones) para la imposición tributaria y la articulación territorial. Y ahí entraba de lleno el papel de los segmentos locales, de los *domini*, los *possessores*, los *nobiles*, entre otros tér-

33. Pohl, (1999a), 140.

34. Una visión muy crítica al respecto en Kulikowski (2002).

35. Heather (1996).

36. Comparto muchas de las reflexiones que al respecto ha expuesto Pohl, (2005), 182-208.

37. Véanse varios de los trabajos incluidos en Gillet (2002).

minos usados por las fuentes para aludir a la amalgama de lo que los historiadores, un poco por comodidad y otro poco por necesidad, llamamos “aristocracias”.

Con el acceso al poder de la familia leovigildiana, suceso que tuvo lugar desde la lejana *Narbona*, comenzó una nueva etapa. Liuva I, que fue quien logró el título de *rex* hacia 568 tras las tremendas tribulaciones de los años cincuenta y sesenta, encargó los asuntos peninsulares a su hermano Leovigildo, que fue asociado al poder regio. A partir de ese momento (569) comenzó una serie casi ininterrumpida de campañas militares cuya principal consecuencia fue la extensión del dominio político y tributario del reino de Toledo. Pero lo que me interesa ahora es la dinámica de los poderes locales, dentro de su diversidad, en semejante contexto de expansión militar, política y tributaria.

Lo primero que hay que decir, una vez más, es que no hubo *una* reacción aristocrática, porque tampoco había *una* aristocracia. Uno de los fenómenos más característicos de las crónicas e historias hispanovisigodas fue no la creación, sino la aparición en los textos áulicos (Juan de Biclario, Isidoro) de etnónimos, nombres que apelaban a colectividades humanas de densa tradición en la Historia Antigua de la Península Ibérica, y otras menos conocidas pero igualmente activas. Cabe preguntarse por la naturaleza de esas colectividades y, en su caso y si es posible, por sus dinámicas internas y sus actividades en el contexto de expansión política visigoda, que es en el que son mencionadas.

Los especialistas saben bien que este problema nos conduce a un debate científico ya antiguo en torno a la supuesta organización social gentilicia de esos grupos³⁸. Pero lo que nos ocupa en este momento es el siglo VI y en él lo más frecuente es encontrar grupos jerarquizados, bastante organizados desde el punto de vista territorial, con puntos de referencia y lugares de distribución económica y, sobre todo, con un denso abanico de diversidades³⁹. Fue con esos grupos con los que se enfrentó Leovigildo, entre otros, en su extensión militar hacia el norte peninsular en la segunda mitad del siglo VI, y otros reyes godos en décadas ya del VII.

El poblamiento del Noroeste entre los siglos IV y VIII presenta, entre otras casuísticas, ciudades de tradición romana, antiguos acuartelamientos militares en ocasiones, que experimentaron transformaciones topográficas que están en similar línea de lo que estaba sucediendo en otras partes de *Hispania*, de la *Gallia* o de *Italia*⁴⁰. De ese horizonte de cambios, que comienza sobre todo en el siglo V, emergieron aquellos segmentos que capitalizaron los cauces episcopales en las ciudades y en aquellos *territoria* en los que podían actuar. Al mismo

38. Barbero, Vigil (1974).

39. Gutiérrez González (2001).

40. López Quiroga (2004).

tiempo, otros grupos de poder social encontraron en las iglesias privadas y en los monasterios una vía de detracción económica y tributaria, que escapaba tanto a la naciente autoridad episcopal como a la construcción política sueva, primero, y visigoda, después.

En esas mismas fechas vemos emerger a los segmentos de dominio local unidos bajo nombres genéricos (*gallaeci* en Hidacio) para hacer causa común contra amenazas como el expansionismo suevo de mediados de siglo V. Cuando Leovigildo, un siglo después, procedió a multiplicar las ofensivas hacia el norte, no se enfrentó tanto a ciudades, como sí le sucedió en el sur, sino a grupos que son difícilmente interpretables por nosotros. Este tipo de emergencias de nombres que agrupaban colectividades amplias no es exclusivo del norte hispano durante el mundo tardorromano y, sobre todo, post-romano. Sucede así en textos de otras partes de Europa, en especial en el mundo merovingio y en la Italia ostrogoda⁴¹.

Uno de ellos era el de los *Sappi*, que fueron conquistados por Leovigildo en 573⁴². Se nos dice que habitaban en *Sabaria*, probablemente entre el río Sabor y el Duero, en la zona actualmente portuguesa al occidente de Zamora. Los *Sappi* lograron articular una cohesión tal como para oponer resistencia a uno de los ejércitos más operativos en la Europa de la segunda mitad del siglo VI. Algunos indicios arqueológicos hacen pensar en la posibilidad de una intensidad poblacional mayor de lo que se había pensado hasta ahora, tal y como plantea López Quiroga al destacar la importancia de las tumbas excavadas en la roca, un poblamiento que incluso asumiría con más ahínco que antes los puntos de altura en fechas posteriores a la conquista visigoda⁴³.

En el caso de los *Sappi* hay indicios arqueológicos de intensidad poblacional, pero no hay referencias claras a la posibilidad de segmentos evidentes de *domini*, de *potentes* locales. Sí las hay, en cambio, para otro ejemplo del mismo contexto histórico de expansión política visigoda en el Noroeste. Es el caso de los *Aregenses*, que habitaban los montes del mismo nombre (*Aregenses montes*, dice Juan de Biclario), en la actual provincia de Orense. La expedición militar del rey visigodo tuvo lugar en 575 y castigó con especial virulencia a *Aspidius*, que aparece en el texto del Biclarense como *senior loci*. Leovigildo capturó no sólo a Aspidio, sino a toda su familia y su patrimonio (*opes*), que pasó a manos del monarca godo⁴⁴. Los *aregenses* eran otra colectividad zonal, que en este caso estaba jerarquizada, al punto que el rey visigodo consideró oportuno delimitar un castigo especial para el líder local, el *senior loci*, apropiándose desde luego de su

41. Para el norte hispano, Díaz Martínez y Menéndez Bueyes (2005). Este asunto ha sido estudiado para el caso itálico por Amory (1997).

42. Bicl. a. 573; Isid. *HG* 49.

43. López Quiroga (2004), 246 ss. Véase Martín Viso (2002).

44. Bicl. a. 575.

patrimonio, una práctica frecuente en los conflictos políticos de la Europa de la época. Muy probablemente ese patrimonio pasó a manos del *fiscus regio*, convertido ya en ese momento en una caja muy concreta, a plena disposición del rey, que lo utilizaba para premiar apoyos (a través de *donationes*) o para castigar enemigos, como le había sucedido a Aspidio. He tratado de mostrar en otro lugar cómo, en la época hispanovisigoda, había una clara diferencia entre la tributación, que es un concepto más amplio y más complicado de controlar para los monarcas visigodos, y la fiscalidad, una parte de aquélla, que estaba solamente vinculada al *fiscus*, utilizado por y para los intereses políticos de cada *rex*⁴⁵.

Por lo tanto, los horizontes locales del noroeste no eran sólo los obispos y los *nobiles* hidacianos de las ciudades. Pero es muy importante remarcar que tampoco en esos otros horizontes las cohesiones supralocales son idénticas entre sí. Así, hallamos otros grupos que desarrollaron sistemas de cohesión que frecuentemente fueron ligados a procesos de concentración poblacional no necesariamente tradicionales en el sentido romano (*ciuitates* y *uici*, por ejemplo), sino, como en el caso de *Sabaria*, en puntos muy difíciles de calibrar por la arqueología, salvo por hitos como las sepulturas excavadas en roca. Otras veces las cosas son distintas. Los *aregenses* o *auregenses* han de ser situados en Orense y contaban con una estratificación interna muy señalada, como muestra el caso de Aspidio. Ese ejemplo entronca además en una topografía compleja, en la que proliferan registros arqueológicos tipo *uillae* que pueden ir, entre el Miño y el Duero, plenamente hacia estas cronologías del V y del VI, al tiempo que se ha destacado igualmente la coexistencia de esas *uillae* con la ocupación de castros, en un paisaje habitado que mantiene circuitos de importación⁴⁶.

Todo esto recuerda muchísimo a otro ejemplo, que de nuevo aparece en los textos ligado a un nombre de tradición en las fuentes antiguas, como es el caso de *Cantabria*. Me refiero a la alusión de Braulio al *senatus* de Cantabria. Los sucesos a los que el obispo caesaraugustano (631-651) se refiere habían sucedido en época de Leovigildo, cuya campaña hacia *Cantabria* tuvo lugar en 574. Un poco más adelante retomaré este ejemplo. También en la zona vasca se aprecian procesos de readaptación de grupos dirigentes, pero el caso de los vascones ha sido estudiado en este mismo libro por I. Martín Viso y a su trabajo remito. En el ámbito de los *astures*, que también aparecen de nuevo en los textos áulicos hispanovisigodos, en Isidoro por ejemplo, las readaptaciones de los *potentes* locales también pueden percibirse en cierto modo. Ya he mencionado el importante yacimiento de Veranes, que parece atestiguar no un abandono, sino una transformación de la ostentación en un papel productivo y, sobre todo, cultural, que como los arqueólogos que estudian el complejo han expuesto, no

45. Castellanos (2003b).

46. López Quiroga (2004), 258 ss.

debía de estar alejado de la órbita de Gijón, el principal punto de referencia territorial, económico y social del entorno. Quienes controlaran Veranes participarían también del dinamismo tardoantiguo de Gijón⁴⁷. Otras vías de transformación en Asturias vienen de la mano de los segmentos de control en zonas de castros, en los cuales se aprecia una progresiva deriva hacia el modelo medieval de villa, proceso al que no fue ajeno el dinamismo de la producción, constatable en los espacios agrarios asturianos a través de la arqueología⁴⁸.

Cuando la documentación lo permite, podemos acercar el foco de la articulación política visigoda en el entorno local. Una de esas excepciones es el *Parrochiale Sueuum*, un texto en su día rescatado entre otros por P. David y estudiado por Pablo C. Díaz, cuya labor permite profundizar en la construcción política sueva y visigoda en *Gallaecia*⁴⁹. Trabajos en los que ha dejado clara la relación entre las sedes eclesiásticas del *Parrochiale* y las cecas visigodas, un tema también tratado por J. López Quiroga, cuyas investigaciones permiten entrever el registro arqueológico del mundo del *Parrochiale*⁵⁰. La dimensión política y el papel episcopal fueron inherentes en la mayor parte de las cecas del noroeste, esto es indudable⁵¹. La impresión general que uno obtiene de estos trabajos es que ni la articulación política sueva ni la visigoda pasaron por alto el mundo de las referencias territoriales locales, lo que no pudo hacerse en mi opinión, bien sin vencer resistencias, bien sin contar con la colaboración de los *potentes* locales, aquéllos que aparecen una y otra vez en la crónica de Hidacio⁵². Pero esto no nos debe conducir a una imagen de homogeneidad, muy lejana a la realidad. En esos puntos de referencia territorial y social encontramos ciudades como Braga, Lugo o Astorga, pero también pequeños castros, lugares no muy densos desde un punto de vista demográfico o no espectaculares por su entidad material. Una vez más, era la condición relativa de poder, es decir, el diferencial con respecto al entorno inmediato, el que daba la clave de qué puntos eran especialmente sensibles para cualquier construcción política.

En otra zona del norte, como era el Alto Ebro, cuando Leovigildo conquistó esos territorios en 574 lo hizo sobre la base del control de dos puntos de referencia. Uno de ellos era un lugar territorial central, *Amaia*, con unas estructuras probablemente poderosas, aún por estudiar⁵³. Sabemos de la toma de ese punto

47. Fernández Ochoa, Gil Sendito y Orejas Saco (2004).

48. Fernández Mier (1996), (1999b). Véase el trabajo de la misma autora en este volumen.

49. Véase el capítulo de P. C. Díaz Martínez en este mismo volumen; además, Díaz Martínez (1998).

50. López Quiroga (2004).

51. García Moreno (1998).

52. Díaz Martínez (1994); (2004); López Quiroga (2004); López Quiroga y Lovelle (1999).

53. La conquista de *Cantabria* por Leovigildo aparece en Juan de Bícilaro, Isidoro y Braulio: me he ocupado del asunto en Castellanos (1998a).

por las fuentes textuales, pero probablemente pudo haber más, del tipo de Castro Buradón o Tedeja⁵⁴. En segundo lugar, el monarca visigodo logró introducir en los recursos del reino, los fiscales probablemente, a entramados de organización social local, como sucedía con el ya famoso *senatus* de *Cantabria*, en mi opinión un elemento de articulación de poder por parte de los *domini* del Alto Ebro, como Honorio o Abundancio, cuyos nombres quiso recordar Braulio ya en el siglo VII⁵⁵. El término *senatus* es, probablemente, un recurso léxico del hagiógrafo, que de este modo destacaba hiperbólicamente la preeminencia local de estos personajes. Braulio sabía muy bien lo que era un *senator* y su uso en este contexto está lejos de una vulgaridad o de un desconocimiento; debemos mirar, más bien, a un uso deliberado tendente a magnificar a los segmentos elitistas del Alto Ebro con los que se relacionaba su héroe, el protagonista de la *Vita Aemiliani*. La dimensión social local de estos personajes viene dada por la estructura de sus propiedades, entre las que aparecen *domus* dotadas de iglesias, así como *ancillae* y *serui*. Sobre esas estructuras sociales logró Leovigildo imponer un cierto grado de control territorial y fiscal, seguramente aprovechando, como hizo en el noroeste, los puntos de referencia territorial (que en la zona del Alto Ebro eran *Amaia*, Tedeja, Buradón...).

Los *potentes* en acción: posibilidades y vías de afianzamiento en época visigoda

Puede parecer una paradoja, pero la simplificación de ostentación material, de abanicos tipológicos suntuarios, que no es exclusiva de *Hispania*, sino de buena parte de Occidente durante los siglos VI y VII, no fue un proceso repentino. Yo diría incluso que comenzó con síntomas contrarios a esa impresión. Las ciudades del noroeste hispano –y no sólo las del noroeste– asistieron, como hemos visto, a un intenso programa de fortificación; las *uillae* del Duero, pero también del Cantábrico, despegan en su ostentación durante buena parte del siglo IV. Son dos ejemplos, quizás los más espectaculares, que sirven para ilustrar el inicio de esa paradoja. El registro arqueológico del tercio septentrional de la Península Ibérica presenta una intensificación de las inversiones a partir, aproximadamente, de finales del siglo III. Es necesario advertir que esta característica no es válida ni en todos los lugares, ni en los mismos ámbitos, ni por supuesto a idénticos ritmos. Pero sí es un proceso que los arqueólogos van documentando cada vez con mayor acumulación de noticias, referencias y datos. Entre éstos hay una serie de indicios que nos conducen a la posibilidad de explicar determinadas actitudes de segmentos de poder local, siempre dentro de los paráme-

54. Para los asentamientos en alto del Alto Ebro es indispensable la obra de Martín Viso (2000).

55. Braul. *Vita S. Aemiliani*, ed. Cazzaniga (1954).

tros de una diversidad muy decantada en función de factores a los que me voy a referir de inmediato. En los siguientes párrafos me interesa subrayar algunas de las tendencias de esas actitudes, de esos comportamientos.

La desaparición del Imperio romano en Occidente no supuso el final radical de esos procesos de inversiones, pero sí tuvo un eco indudable. La inversión cayó en el plano público, esto es evidente, por más que los *regna* europeos se esforzaran por reconstruir una dinámica de funcionamiento en el que se incluía la recaudación, pero también la inversión. A esto me referiré un poco más tarde. ¿Y los poderes locales? Seré un poco reiterativo: la diversidad es la nota prioritaria que no podemos abandonar ni un solo instante.

Los *possessores* que habían escrito al papa de Roma pocos años antes de la desaparición política imperial en la *Pars Occidentis* no generaron alternativas inversoras de calado, al menos en el estado actual de nuestros conocimientos. Las ciudades citadas en la epístola de Hilario apenas muestran presencia inversora más allá del siglo V, y otros ámbitos no parecen haber seguido suerte muy desigual. Sólo algunos yacimientos como la iglesia de Albelda (La Rioja), la detectada al pie de Castro Buradón (Álava), entre unos pocos ejemplos, muestran ciertos síntomas de actividad inversora de enjundia en época visigoda en el área de transición del Ebro Alto al Medio en el que se ubicaban aquellos *possessores*⁵⁶. En el Cantábrico las cosas no son muy distintas, pero la información arqueológica va siendo más explícita. Algunas *uillae* perduran en los siglos VI y VII y, en los casos más importantes por su volumen documental y el estado de la investigación, las inversiones se dirigieron hacia la señalización de nuevos puntos de referencia espacial y, por tanto, funcional⁵⁷. El ejemplo de Veranes es muy determinante: el área residencial del siglo IV quedó, en el VI, reducida a unos procesos de amortización, de actividad metalúrgica y de consolidación de una iglesia que funcionó además como entorno funerario, con éxito en fechas incluso posteriores⁵⁸.

En las ciudades se detectan estructuras de tipo eclesiástico al menos desde el siglo IV en varios casos, como ya hemos visto, pero a partir de finales del siglo V, y con toda claridad en el VI y en el VII, ganan terreno en espacios nucleares intramuros, no quedando reducidas a los *territoria* suburbanos, como sí había sucedido con anterioridad. En Astorga se documenta una inversión en una estructura eclesiástica en el entorno catedralicio y no es el único ejemplo de las *ciuitates* de poderosa tradición romana en *Gallaecia*⁵⁹. Otros casos son distintos, pero la funcionalidad es muy similar. Ése es el de Zamora, que sí tuvo un papel de control territorial en el Duero, pero no dentro de los esquemas de la tradición

56. Véase el trabajo de U. Espinosa en este mismo volumen.

57. Menéndez Bueyes (2001).

58. Fernández Ochoa, Gil Sendito y Orejas Saco (2004).

59. Para el caso de las ciudades de *Gallaecia*, López Quiroga (2004).

romana que sí tenían, por ejemplo, Braga, Astorga o Lugo. Pero, a pesar de ello, como otros lugares del noroeste, Zamora aparece en el *Parrochiale Sueuum* como sede eclesiástica (*Senimure*) dependiente de Astorga, al tiempo que funcionó como ceca (*Simure*) al menos con Sisebuto y Suintila, en el primer cuarto del siglo VII⁶⁰. En Zamora se documenta un área funeraria en la iglesia de San Ildefonso, con enterramientos que han deparado, entre otros ajuares, pulseras y anillos de bronce y materiales cerámicos de los siglos VI y VII⁶¹.

Junto a las referencias a este tipo de inversiones, la arqueología detecta con creciente profusión la existencia de comunidades locales, como es el caso de Álava, con registros que nos recuerdan mucho a los yacimientos que Alfonso Vigil estudia en la actual Comunidad de Madrid⁶². En Italia, donde hay una densa trayectoria académica en este sentido de la investigación arqueológica, se han localizado evoluciones de comunidades locales sobre la base de materiales muy perecederos, como sucede, entre otras regiones, en la Toscana, donde se detectan asentamientos que estaban bajo la órbita de *domini* que no vivían allí, sino en las ciudades⁶³.

La dirección de las inversiones, que en el estado actual de los conocimientos arqueológicos puede ser cotejada, está centrada en puntos muy específicos y entre ellos destacan las iglesias rurales y las urbanas. Esto no es ninguna sorpresa, está en el contexto de lo que sucede en las mismas fechas en otros espacios europeos. Una lectura en clave decadentista es absurda, no conduce a ningún lugar, salvo a la confirmación de prejuicios difícilmente defendibles. La amortización de foros, de espacios de ostentación en *uillae*, la caída de ciertos materiales no se entiende desde la decadencia, sino desde la transformación: hubo una serie de nuevas tendencias que explican ese registro material. Y una de ellas fue la inversión.

El papel de -llamémosle así- el Estado romano no fue ni mucho menos menor en los procesos de distribución y también en los de inversión, tanto por vía directa como indirecta. Había segmentos de poder interesados en medrar dentro de las estructuras de aquél y ello exigía la colaboración en procesos tributarios. Por tanto, no fue sólo el Imperio el inversor, sino también un amplio abanico de liderazgos locales. El deterioro del aparato político central tuvo efectos claros en la caída de inversiones por los *potentes*, y a la inversa. El resultado es que, con la desaparición del entramado político central, los procesos distributivos ligados a éste quedaron o bien sin sentido o bien a la búsqueda de nuevas claves. Una de éstas fue la forma de dominio aristocrático por excelencia, la apropiación directa de la renta. Otra caminó por senderos más complejos, entre

60. Martín Viso (2002).

61. Gutiérrez González (1993).

62. Vigil-Escalera (2000).

63. Valenti (2004).

los que se encontraba la fundación de iglesias privadas, la proliferación de monasterios, la pelea por el control episcopal.

Esto puede parecer un poco reduccionista, en especial en los últimos aspectos. La fe era una motivación posible en la construcción de una iglesia, como la de Veranes, como la de Albelda, como la de Castro Buradón, como la de tantos otros lugares. Pero no fue el único factor en suerte, y en un estudio de formas de control aristocrático, estas nuevas dinámicas no pueden quedar fuera, más bien al contrario. Y aquí entran los textos. En ellos vemos actuar a *fundatores* de iglesias y también a quienes desean que éstas no se funden, o que al menos se hagan dentro de unos determinados comportamientos, en los cuales no era un asunto menor la renta.

En la Tarraconense y durante la primera mitad del siglo VI, la cuestión ya era muy preocupante para quienes intentaban imponer un sistema de funcionamiento homogéneo desde las ciudades y, en concreto, desde los núcleos episcopales. Una parte no desdeñable de la renta estaba siendo articulada a través de estas nuevas iglesias, que estaban fundadas sobre propiedades determinadas y que solían pasar a convertirse en monasterios, al menos ficticiamente *-sub specie monasterii-*, puesto que de ese modo escapaban a la jurisdicción episcopal⁶⁴. Honorio es un *senator* en el texto *Vita Aemiliani*, escrito por otro obispo, Braulio de Zaragoza, en la primera mitad del siglo VII. Es evidente que el término lleva implícita una dosis de erudición no exenta de intenciones ideológicas por parte de Braulio. Pero lo que me interesa ahora es la relación de aquel *potens* del Alto Ebro, que ha de ser ubicado en el siglo VI, con Emiliano, el asceta que acude a la *domus* de aquél para practicar un exorcismo⁶⁵. En la propiedad de Honorio había clero, el de la iglesia de la *domus* de este gerifalte de la zona⁶⁶.

Algo muy parecido sucedía en otro punto del norte hispano un siglo más tarde del momento en el que vivían Honorio y Emiliano. Valerio también practicaba el ascetismo en parajes relativamente aislados, aunque no tanto como pudiera parecer dada la relación con los poderosos y los *rustici* o campesinos locales que mantenían tanto Emiliano en el Alto Ebro del siglo VI como Valerio en el Bierzo del VII⁶⁷. Valerio da cuenta de una propiedad privada en la cual también había clero ligado al propietario, al *dominus*⁶⁸.

No podemos saber si todas las iglesias rurales, que la arqueología va detectando para estas cronologías del VI y del VII, eran oratorios y/o monasterios pri-

64. *Conc. Lérida*, c. 3.

65. Braulio, *Vita S. Aemiliani* 24 y 29.

66. Sobre la ubicación de tal propiedad, *Parpalines*, Espinosa (2003).

67. He estudiado las estructuras de las comunidades locales en ambos casos, Castellanos (2004).

68. Valerio del Bierzo, *Ordo* 4-6.

vados⁶⁹. Pero bastantes de ellas sí lo eran, en una proporción que no podemos precisar pero que era lo suficientemente relevante como para intrigar a los obispos de las diócesis correspondientes⁷⁰. Una lectura atenta a los concilios de época sueva y del reino visigodo da buena muestra de ello, tanto a nivel general como en escenarios más específicos. En el noroeste del siglo VI la canalización de rentas y de bienes patrimoniales en general a través de iglesias era algo frecuente, cuya existencia reconocía la propia jerarquía episcopal⁷¹. En ocasiones, era la estructura diocesana la que captaba patrimonio procedente, las más de las veces, de donaciones⁷². No era nada extraño, más bien al contrario, que los obispos recibieran *munera* a cambio de favores, como sucedía con la ordenación de algunos clérigos⁷³. Esta situación era alarmante para quienes trataban de imponer un criterio homogéneo que, lógicamente, les beneficiara. Quienes en el noroeste detentaban el control de las áreas nucleares, los obispados de Braga y Lugo en especial, irradiaban normativas de control que, por su propia naturaleza y contenidos, evidencian que las prácticas que condenaban se daban en la realidad de los *territoria* galaicos: el conflicto entre la administración episcopal y los propietarios de iglesias era un asunto muy relevante y presente⁷⁴. La situación recuerda mucho a lo que, poco antes del final político de la *Pars Occidentis*, sucedía en otra zona septentrional con el obispo Silvano de *Calagurris*, cuyas ordenaciones irregulares estaban apoyadas por las aristocracias de la zona. O, incluso, a la problemática de las enjundiosas cartas de Montano, de la primera mitad del siglo VI. En el telón de fondo de los problemas eclesiásticos en la zona palentina confluían las intromisiones del obispado de Astorga, como argumenta Isla, y probablemente también las dinámicas complejas de la articulación en un entorno de potente tradición aristocrática local⁷⁵. En fin, no me detendré en la legislación canónica completa, por otra parte bien conocida⁷⁶. Cuando los preladados de las sedes que lideraban la estructura diocesana eran capaces de imponer su dominio, no desdeñaban la captura de renta a costa, precisamente, de los *fundadores* de iglesias⁷⁷. En ocasiones, los puentes de transmisión patrimonial no se perdían por completo entre la esfera privada y las entidades episcopales. Eso es,

69. Chavarría (2004c); Ripoll y Arce (2000).

70. Aún más reciente, e insistiendo en sus otros trabajos citados en la referencia anterior, es Chavarría (2005-2006, prensa). Agradezco a la autora el hecho de permitirme leer el texto de manera previa a su entrada en imprenta.

71. S. Castellanos (2006, prensa).

72. *Conc. I Braga*, c. 21.

73. *Conc. II Braga*, c. 3.

74. *Conc. II Braga*, c. 6.

75. Isla Frez (2000-2001); Martín (1998).

76. Acúdase a las ediciones de los concilios citadas en la bibliografía final del volumen. Además, véase el estudio monográfico de Martínez Díez (1959).

77. *Conc. II Braga*, c. 5.

entre otras cosas, lo que sucedió con el testamento de Vicente a la diócesis de Huesca en el siglo VI⁷⁸.

En el norte de la *Hispania* de los siglos VI y VII se detecta, por tanto, un circuito de control de renta al que se sumaba la gravitación de las relaciones de dependencia en torno a iglesias, controladas por los mismos *domini* en cuyas *facultates* se habían levantado, y dotadas de clero igualmente perteneciente a su esfera social. En ocasiones nada excepcionales esas iglesias formaban parte de monasterios, de comunidades que vivían conforme a una *regula* y que patrimonialmente conseguían escapar a los obispos. La preocupación de éstos, visible en los cánones conciliares, es la mejor prueba de la frecuencia del fenómeno, que a mi modo de ver era, en realidad, un proceso histórico de enorme calibre, una de las más hondas transformaciones de esta etapa. Hace años la tesis doctoral de Pablo C. Díaz ya mostró en detalle el alcance económico y social de la proliferación del monacato, en especial en este tipo de comunidades vinculadas a intereses privados, y a tan importante trabajo remito. Quiero ahora mencionar dos *regulae* que tuvieron un especial predicamento en territorios septentrionales, la *Regula Fructuosi* y la *Regula communis*⁷⁹.

El ambiente de la regla de Fructuoso denota algo muy parecido a la estructura de gran propiedad, y de hecho su extensión, y las mismas fundaciones fructuosianas, fueron entendidas en ocasiones como un menoscabo a las capacidades de tributación y de recursos humanos del poder regio visigodo⁸⁰. La *Regula communis* deja claro que era frecuente que se fundaran comunidades monásticas en las propiedades de *domini*, en las que se integraban sus familias, *cum uxoribus filiis et seruis atque uicinis*, es decir, toda la esfera social, dependientes incluidos, que gravitaba en torno al propietario⁸¹. El abad es, en ese tipo de agrupaciones, un mero comparsa en manos del poderoso local⁸². Quienes trataban de regular los comportamientos eclesiásticos y monásticos, como en este caso es el anónimo autor de *Regula communis*, lamentaban profundamente la proliferación de comunidades privadas, lo que es la mejor prueba –junto a las constantes prohibiciones episcopales– de su existencia y frecuencia. Estas regulaciones, como los obispos reunidos en Lérida en el famoso canon tercero, dan la clave: tales comunidades se forman a fin de conservar rentas, puesto que temen perderlas⁸³.

78. Díaz Martínez (1987).

79. La monografía de referencia es la de Díaz Martínez (1987). Véase más recientemente Díaz Martínez (1999).

80. López Quiroga (2002).

81. *Regula communis* 1.6-7.

82. *Regula communis* 1.30 ss.

83. *Regula communis* 2.58-59.

La inversión aristocrática –o, si lo preferimos, de *domini* y *potentes* locales– en iglesias y monasterios privados cobraba así pleno sentido. No sabemos si todas, pero al menos una parte no pequeña de las estructuras que detectan los arqueólogos, las ya famosas iglesias rurales, respondían en mi opinión a este esquema. A cuestiones de tipo religioso, en las que podía haber más o menos sinceridad, se unían intereses evidentes, que no eran otros que la conservación de las rentas, los excedentes que los *domini* extraían del trabajo de quienes en los textos aparecen con diversas terminologías como *serui*, *mancipia*, *ancillae*, *pueri*. Estas comunidades funcionaron como forma de dominio social, además de como ámbito religioso, eclesiástico o monástico. La pugna de los obispos, que trataban de controlarlas, tenía éxito en algunos casos, no en otros. Ésa es la impresión que uno extrae de la lectura de los cánones. En ocasiones, los obispos manejaban a su antojo la renta de las iglesias, que ya son plenamente diocesanas, fueran fundaciones episcopales o privadas⁸⁴. Otras veces esto no era así y, como ya he dicho, los prelados se lanzaban a una ofensiva de prohibiciones que denota, precisamente, el éxito de la renta privada.

Hay zonas de Europa en las cuales el grado de ostentación no disminuyó mucho por parte de esos propietarios con respecto al período precedente, a pesar de la transformación en iglesias y monasterios privados. Yo destacaría, como botón de muestra, el caso de Abruzzo, junto al Adriático, zona de imponentes *uillae* (como la de Casali di Nocciano que alcanza el siglo VII) en la que las importaciones cerámicas son de un nivel muy sobresaliente si las comparamos con lo que, en esos mismos momentos, sucedía en *Hispania*, y en concreto en el norte⁸⁵. En general, ya en estos escenarios cronológicos del VI y VII, las importaciones africanas y orientales no son exclusivas de ellas, pero sí se concentran en grandes centros de captación y distribución. Vuelvo a un paralelismo probablemente no muy útil, pero sí interesante: los centros neurálgicos del norte europeo, los ya famosos *-wich* (Ipswich, Dunwich, Greenwich, Norwich, entre otros) acumulan niveles de importación superiores a estos horizontes de los que me ocupo ahora⁸⁶. En *Hispania*, y en un cambio de escala, la comparación podría establecerse entre *Tarraco* y los yacimientos del norte hispano, en el que son las ciudades-puerto, como Gijón, Coruña o *Oiasso*, los ámbitos en los que predomina la importación en relación con otros lugares⁸⁷.

84. Sobre el término *parrochia* y su contenido arqueológico e histórico, cf. Ripoll y Velázquez (1999).

85. Para Abruzzo, Staffa (2000). Para *Hispania*, véase una síntesis reciente de Reynolds (2005).

86. Hodges (1989); Fowler (2002), 271.

87. Para la costa tarraconense, Gurt y Palet (2001). Para las importaciones en las ciudades cantábricas, Fuentes (1996); Fernández Ochoa (1999).

Propongo una explicación o una hipótesis a estos diferenciales cronológicos, y es que tengo la impresión que los *domini* habían transformado no tanto su renta, sino más bien la apariencia de la misma. Dicho en otros términos, estaban cada vez menos interesados en la ostentación. No les era necesaria, puesto que la competitividad era cada vez menor en su entorno inmediato. No era ése el caso de las *ciuitates*, en las que quienes competían por el poder en su formato político (como *comites* o *iudices*), o religioso (por el obispado) sí precisaban algo más de relevancia en la imagen y usos. Y ahí entramos en otro tipo de inversiones, como las culturales y, digámoslo así, las del más allá.

Fuentes citadas en el texto

- Braulius Caesaraugustanus, *Vita Sancti Aemiliani*, ed. Cazzaniga, I. (1954), “La Vita di S. Emiliano scritta da Braulione vescovo di Saragozza: edizione critica”, *Bollettino del Comitato per la preparazione della Edizione Nazionale dei Classici Greci e Latini*, Nuova Serie, 3, 7-44.
- Concilios hispanovisigodos*, ed. Martínez Díez, G. Rodríguez, F. (2018), 1992, 2003), *La Colección Canónica Hispana*, IV-VI, Madrid; véase además Vives, J. (ed.) (1963), *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid.
- Hydatius, ed. Burgess, R. W. (1993), *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford.
- Iohannes Biclaensis, *Chronica*, ed. Cardelle de Hartmann, C. (2001), *Corpus Christianorum Series Latina* 173 A, Turnhout.
- Isidorus Hispalensis, *Historia Gothorum; Historia Sueuorum*, ed. Rodríguez Alonso, C. (1975), *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla*, León.
- Parrochiale Suevum*, ed. (1965) *Corpus Christianorum, Series Latina*, 175, Turnhout.
- Regula Communis*, Campos, J., Roca, I. (1971), *Santos Padres Españoles*, II, Madrid.
- Regula Fructuosi*, ed. Campos, J., Roca, I. (1971), *Santos Padres Españoles*, II, Madrid.
- Valerius Bergidensis, *Ordo querimoniae; Replicatio sermonum; Residuum*, Aherne, C. M. (1949), *Valerio of Bierzo, an Ascetic of the Late Visigothic Period*, Washington DC.